



JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil Quince (2015)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
DTE: CARLOS MARIO ZULUAGA LONDOÑO Y OTRO
DDO: E.S.E HOSPITAL DE LA CEJA Y OTROS
RDO: 2013 – 00984

ASUNTO: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

En virtud a la respuesta emitida por al IPS Universitaria al exhorto No. 072 visible a folio 434 del expediente, el despacho ordena requerir a la parte demandante, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación por estados del presente auto, realice ante dicha entidad, todos los trámites que sean necesarios para la obtención de la historia clínica del señor Carlos Mario Zuluaga Londoño con ocasión de los hechos acaecidos a partir del 31 de octubre de 2011.

De no proceder la parte requerida de conformidad a lo acá ordenado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria